

ACUERDO Nro. 110 /2023

En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de junio del año dos mil veintitrés; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La presentación de la Abog. Silvina Elizabeth Herrera, en la que deduce impugnación contra la valoración de sus antecedentes personales en el concurso n° 237 (Juez/a en lo Penal Especializado en Violencia contra la Mujer del Centro Judicial Capital), y

CONSIDERANDO

I. La postulante impugna la falta de puntaje por funciones públicas o desempeño de actividad en la administración pública con relevancia en el campo jurídico. Pondera que fue miembro del equipo interdisciplinario del Centro de Atención y Orientación en Violencia familiar perteneciente al Ministerio de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tucumán, luego abogada del Centro de Atención y Orientación en Violencia Familiar.

Manifiesta que brindó servicios de atención, contención, asesoramiento, información y derivación de personas en situación de violencia. Añade que elaboró informes de riesgo para las fiscalías y cumplió con el seguimiento de los casos más relevantes.

Por otro lado, señala que integró la Comisaría de la Mujer y La Familia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Disiente con la calificación de su actividad en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Mar del Plata.

Agrega que entre los años 2016 y 2018 fue Defensora Oficial y Asesora de Incapaces en la ciudad de Miramar ante el Juzgado de Paz letrado de General Alvarado. Por ello solicita se incremente el puntaje de la categoría “ejercicio profesional de más de 10 años” y se incorporen sus antecedentes en el rubro funciones públicas con relevancia en el campo jurídico.

II. Destacamos que los reparos contra la calificación de sus antecedentes personales ya fueron objeto de análisis y resultaron parcialmente receptados por acuerdos de este Consejo nros. 99/2023 y 101/2023, ambos de fecha 16 de mayo de 2023 a los que nos remitimos en honor a la brevedad y razones de economía procesal y atento que no agrega nuevos argumentos para apartarnos de lo allí decidido.

Consecuentemente se dispondrá elevar la calificación del rubro III.c. en 0,50 puntos y por secretaría se deberá rectificar el orden de mérito provisorio a fin de consignar para la Abog. Herrera 25,90 (veinticinco puntos con noventa centésimos) por antecedentes

personales y un total de 53,90 (cincuenta y tres puntos con noventa centésimos) sumados a los asignados en la instancia de oposición que se encuentran firmes y no fueron cuestionados.

Por ello,

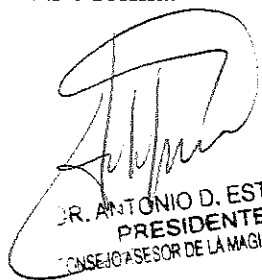
**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

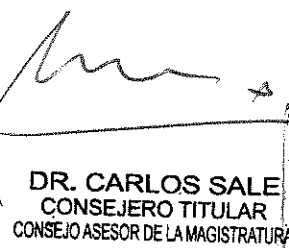
Artículo 1º: **ADMITIR PARCIALMENTE** la impugnación deducida por la Abog. Silvina Elizabeth Herrera contra la valoración de sus antecedentes personales en el concurso n° 237 (Juez/a en lo Penal Especializado en Violencia contra la Mujer del Centro Judicial Capital), conforme lo considerado y en consecuencia **ELEVAR** la calificación del rubro III.c. en 0,50 puntos.

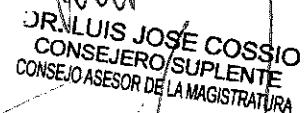
Artículo 2º: **RECTIFICAR** el orden de mérito provisorio resultante y consignar que la postulante Silvina Elizabeth Herrera obtuvo 25,90 (veinticinco puntos con noventa centésimos) por antecedentes personales y un total de 53,90 (cincuenta y tres puntos con noventa centésimos) sumados a los asignados en la instancia de oposición y **NOTIFICAR** a los interesados.

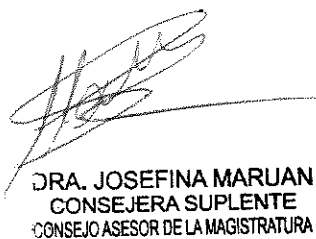
Artículo 3º: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la impugnante, poniendo en su conocimiento que resulta irrecurrible a tenor de lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento Interno y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

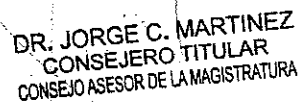
Artículo 4º: De forma.

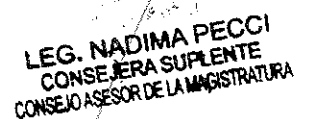

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

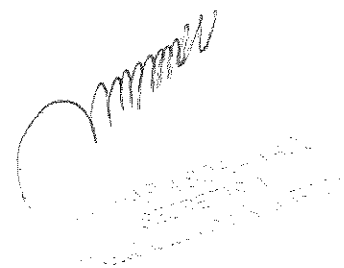

DR. LUIS JOSÉ COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUJAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


NOTARIO PÚBLICO